Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

# SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

## LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2018

## "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS"
## ID Nº 349.541

## INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 03 días del mes de agosto del año 2018, se reúnen en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución SNFCL Nº 495/2018 de fecha 06 de julio de 2018, integrados por: el Sr. Jorge Pineda Brítez, Coordinador Interino de la Coordinación Administrativa; la Sra. Liz María Mercedes Bordón de Sanabria, Jefa Interina del Departamento de Patrimonio y el Sr. Iván M. Mendoza Matiauda, Técnico del Departamento de Servicios Generales; todos funcionarios del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2018 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS" con ID Nº 349.541, llevado a cabo por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 *"Evaluación de las Ofertas"* de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Artículo 61 *"Método de Evaluación"* del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás artículos concordantes.

**1. ANTECEDENTES:**

**Estimación del Costo:** En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Departamento de Patrimonio a través del Memorándum de fecha 13 de marzo de 2018, solicita autorización correspondiente para el inicio del llamado de adquisición de muebles, equipos de oficina y otros; la misma ha sido remitida a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones mediante Memorándum DAF Nº 232/2018 de fecha 07 de mayo de 2018.

Para el presente llamado se estimó como monto la suma Gs. 216.595.000 (Guaraníes doscientos dieciséis millones quinientos noventa y cinco mil).

**2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 2-001-01-00-530-30-35-99-14 y 2-001-01-00-540-30-35-99-14, los rubros a afectar son el 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" y 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación", con Fuente de financiamiento 30, por un monto total de Gs. 216.595.000 (Guaraníes doscientos dieciséis millones quinientos noventa y cinco mil), para el ejercicio fiscal 2018.

**3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:**

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, el 24 de julio de 2018 se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2018 "Adquisición de Muebles, Equipos de Oficina y Otros" – ID Nº 349.541, según el siguiente detalle:

| Nº | OFERENTE | PRECIO DE LA OFERTA | PRECIO DE LA OFERTA EN LETRA | DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA EN GS. | CONSTANCIA DEL SIPE |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. | Gs. 227.222.000 | Guaraníes doscientos veintisiete millones doscientos veintidós mil. | Gs. 13.000.000 | 1506785 |
| 2 | JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez | Gs. 91.120.000 | Guaraníes noventa y un millones ciento veinte mil | Gs. 11.000.000 | 1506685 |
| 3 | ALUMINIO CHACO de Aricio Gamarra Flores | Gs. 52.960.000 | Guaraníes cincuenta y dos millones novecientos sesenta mil | Gs. 3.000.000 | 1506871 |
| 4 | TUPI RAMOS GENERALES S.A. | Gs. 38.480.000 | Guaraníes treinta y ocho millones cuatrocientos ochenta mil | Gs. 3.500.000 | 1506019 |

Este Comité deja constancia que no fue formulada ninguna observación en el Acto de Apertura de Ofertas.



Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral dinámico y generador [illegible] de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación [illegible] crecimiento económico y social.

info@sinafocal.gov.py www.sinafocal.gov.py (59521) 495-4878 Iturbe Nro 179 c/ Eligio Ayala Asunción - Paraguay

## 4. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

### 4.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

| DOCUMENTOS SUSTANCIALES | M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. | JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez | ALUMINIO CHACO de Aricio Gamarra Flores | TUPI RAMOS GENERALES S.A. |
|---|---|---|---|---|
| Formulario de Oferta * | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta* | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.* | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Documento que acredita la existencia legal de la persona física: (Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*.) O jurídica (Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*). | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

Consecutivamente, este Comité de Evaluación, atendiendo al procedimiento a seguir solicita a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, a través de Memorándum de fecha 06 de agosto de 2018, la verificación del listado de propietarios, miembros de directorio y representante legal de las firmas que presentaron ofertas, considerando lo estipulado por la Resolución DNCP Nº 849/2015, que expresa cuanto sigue: *"... El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03... Inciso a): Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente..."*. Por tal motivo la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, mediante Memorándum DGDP Nº 589/2018 de fecha 06 de agosto de 2018, remite informe sobre la situación del listado requerido; en el siguiente cuadro se presentan detalladamente las observaciones:

| Nº | OFERENTE | NOMBRE Y APELLIDO | C.I. Nº | OBSERVACIONES DE SINARH |
|---|---|---|---|---|
| 1 | M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. | María Digna Méndez Escobar | 885.503 | Sin Registro en el SINARH |
| | | Catalina Méndez Escobar | 993.788 | Sin Registro en el SINARH |
| 2 | JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez | Joel Ricardo Martínez Gutiérrez | 3.374.847 | No registra datos activos para el presente Ejercicio Fiscal |
| 3 | ALUMINIO CHACO de Aricio Gamarra Flores | Aricio Gamarra Flores | 626.685 | Sin Registro en el SINARH |
| 4 | TUPI RAMOS GENERALES S.A. | Miguel Ángel Riveros | 666.682 | Sin Registro en el SINARH |
| | | Graciela Margarita Imas de Riveros | 747.143 | No registra datos activos para el presente Ejercicio Fiscal |
| | | Miguel Ángel Soler Benítez | 3.525.927 | Sin Registro en el SINARH |

En relación a la documentación de carácter sustancial, este Comité ha verificado que los oferentes cumplen con todos los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Articulo 61 *"Método de Evaluación"* del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, inc. a)...; numeral 1)...

**4.2 VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:**

**4.2.1.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:**

De conformidad a la disposición contenida en el Articulo 61 *"Método de Evaluación"* del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, inc. a)...; numeral 2)..., se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes, en donde no se observa errores aritméticos.

**4.2.1.2 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA:**

| Nº | OFERENTE | PRESENTA/NO PRESENTA | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| 1 | M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. | No presenta | Se solicita mediante Nota CE Nº 103/2018 de fecha 07 de agosto de 2018. El oferente presenta respuesta con Nota recibida en Mesa de Entrada SINAFOCAL bajo Expediente Nº 1585/2018 de fecha 07 de agosto de 2018, en el cual comunican que no cuentan con dicho documento. |
| 2 | JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez | No presenta | Se solicita mediante Nota CE Nº 104/2018 de fecha 07 de agosto de 2018. El oferente deja constancia en dicha recepción de nota, que no cuentan con el documento mencionado. |
| 3 | ALUMINIO CHACO de Aricio Gamarra Flores | No presenta | Se solicita mediante Nota CE Nº 105/2018 de fecha 07 de agosto de 2018. El oferente no presenta respuesta. |
| 4 | TUPI RAMOS GENERALES S.A. | No presenta | Se solicita mediante Nota CE Nº 106/2018 de fecha 07 de agosto de 2018. El oferente presenta respuesta con Nota recibida en Mesa de Entrada SINAFOCAL bajo Expediente Nº 1607/2018 de fecha 09 de agosto de 2018, en el cual comunican que no cuentan con dicho documento. |

Este Comité deja constancia que no será aplicado margen de preferencia.

**4.2.1.3 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:**

El Cuadro Comparativo de Ofertas (CCO) se encuentra anexado al presente informe.

**4.2.2 VERIFICACIÓN PRECIOS, DOCUMENTOS LEGALES. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA DE LAS OFERTAS PARTICIPANTES:**

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que dispone en el punto *FORMA DE ADJUDICACIÓN: POR ÍTEM* y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, inc. a)...; numeral 3)..., este comité inicia el proceso de Evaluación de Ofertas por Ítem según se detalla a continuación:

**4.2.2.1 EVALUACIÓN ÍTEM Nº 1 - TALADRO PERCUSIÓN INDUSTRIAL**

Se ha procedido a la verificación de la oferta presentada por la firma M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., ubicada como única oferta para el Ítem Nº 1; como se observa a continuación:

| | | M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. | | JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez | | ALUMINIO CHACO de Aricio Gamarra Flores | | TUPI RAMOS GENERALES S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem Nº | Descripción del Bien | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total |
| 1 | Taladro Percusión Industrial | 1.250.000 | 1.250.000 | — | — | — | — | — | — |

Se observa que dicha firma cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, por tanto se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos del llamado.

Siguiendo lo indicado este Comité constató que la misma incurrió en omisiones de carácter formal, y atendiendo lo establecido en el Artículo 59 *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a solicitar aclaraciones de precios, mediante Nota CE Nº 108/2018 de fecha 09 de agosto de 2018; detallándose cuanto sigue:

- *Análisis de los Precios Ofertados: se solicita al oferente una explicación detallada de la composición de los precios:*

  *Los Ítems que se encuentran por debajo del precio referencial a ser aclarado son: 1, 23, 24 y 26.*

  *Los Ítems que se encuentran por encima del precio referencial a ser aclarado son: 6, 8, 13, 18, 22, 25 y 29.*

Dentro de este contexto y en respuesta a lo requerido, la firma M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., dio respuesta a lo solicitado en el plazo establecido, según Nota recibida en Mesa de Entrada SINAFOCAL bajo Expediente Nº 1664/2018 de fecha 13 de agosto de 2018.

Por consiguiente el análisis de las documentaciones de carácter formal no sustancial queda de la siguiente manera:

| M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. | |
|---|---|
| **Documentos legales y formales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas** | **Cumple/No Cumple** |
| a) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. | Cumple |
| b) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad | Cumple |
| c) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | Cumple |
| d) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | Cumple |
| e) Patente municipal vigente. | Cumple |
| f) Presentar copias de contratos o facturas con experiencia en el ramo de comercialización de muebles, enseres, equipos de oficinas y/o artículos similares, a instituciones públicas y/o privadas correspondientes a los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017). | Cumple |
| g) Balance General de los años 2015, 2016 y 2017, firmados por el propietario o representante legal de la firma. | Cumple |

**ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

Este comité de evaluación ha verificado la capacidad financiera de la firma M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A, mediante Balance General de los años 2015, 2016 y 2017, el cual arroja como resultado promedio lo siguiente:

| OFERENTE: | M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. | | | | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Balance General | 2015 | 2016 | 2017 | PROMEDIO | PARAMETRO A CUMPLIR | |
| Activo corriente | 6.965.318.516 | 6.703.214.958 | 5.795.212.387 | 6.487.915.287 | CUMPLE O NO CUMPLE | CUMPLE |
| Pasivo corriente | 210.775.443 | 612.409.037 | 370.485.559 | 397.890.013 | | |
| Activo total | 7.737.946.492 | 7.468.904.588 | 7.400.389.882 | 7.535.746.987 | | |
| Pasivo total | 210.775.443 | 612.409.037 | 370.485.559 | 397.890.013 | | |
| Utilidad del Ejercicio | 522.067.916 | -234.065.245 | 138.839.418 | 142.280.696 | | |
| Ventas Netas | 4.578.211.817 | 3.034.113.769 | 5.811.248.317 | 4.474.524.634 | | |
| | | | | | | |
| Ratio de liquidez | 33,05 | 10,95 | 15,64 | 19,88 | >= 1 | |
| Endeudamiento | 0,03 | 0,08 | 0,05 | 0,05 | < = 0,80 | |
| Rentabilidad | 11,40 | -7,71 | 2,39 | 2,03 | NO NEGATIVO | |

**ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO: ÍTEM Nº 1.**

Este Comité de Evaluación ha realizado el análisis del precio ofertado ya que la misma se encuentra por debajo del precio referencial, establecido por la Convocante, por tal motivo se solicita a la firma M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., la explicación detallada de la Composición de Precios, mediante Nota CE Nº 108/2018 de fecha 09 de agosto de 2018, el cual, la mencionada firma da respuesta a dicha consulta a través de Nota recibida en Mesa de Entrada SINAFOCAL bajo Expediente Nº 1664/2018 de fecha 13 de agosto de 2018. En atención a lo mencionado, este Comité de Evaluación deja constancia que se encuentra conforme y aprueba la explicación detallada de la Composición del Precio ofertado correspondiente al Ítem Nº 1, presentado por la firma M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.

Conforme lo expuesto este Comité de Evaluación constató que la Oferta presentada por la firma M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. para el Ítem Nº 1, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

### 4.2.2.2 EVALUACIÓN ÍTEM Nº 2 - VENTILADOR DE MESA O ESCRITORIO

Siguiendo con el proceso de Evaluación de Ofertas, se ha procedido a la verificación de la oferta presentada por la firma M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., ubicada como única oferta para el Ítem Nº 2; como se observa a continuación:

| | | M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. | | JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez | | ALUMINIO CHACO de Aricio Gamarra Flores | | TUPI RAMOS GENERALES S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem Nº | Descripción del Bien | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total |
| 2 | Ventilador de Mesa o Escritorio | 110.000 | 110.000 | — | — | — | — | — | — |

Se observa que dicha firma cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, documentos legales, experiencia y capacidad financiera, el cual puede ser observado en el punto 4.2.2.1.

**ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO: ÍTEM Nº 2.**

Se resalta que el precio ofertado para el Ítem Nº 2 presentado por la firma M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Convocante.

Conforme lo expuesto este Comité de Evaluación constató que la Oferta presentada por la firma M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. para el Ítem Nº 2, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

### 4.2.2.3 EVALUACIÓN ÍTEM Nº 3 - PIZARRA ACRÍLICA

Siguiendo con el proceso de Evaluación de Ofertas, se ha procedido a la verificación de la oferta presentada por la firma ALUMINIO CHACO de Aricio Gamarra Flores, ubicada como la oferta más baja para el Ítem Nº 3; como se observa a continuación:

| | | M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. | | JM INDUSTRIAL y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez | | ALUMINIO CHACO de Aricio Gamarra Flores | | TUPI RAMOS GENERALES S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem Nº | Descripción del Bien | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total |
| 3 | Pizarra Acrílica | 1.100.000 | 3.300.000 | 800.000 | 2.400.000 | 780.000 | 2.340.000 | — | — |

Se observa que dicha firma cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, por tanto se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos del llamado.

Siguiendo lo indicado este Comité constató que la misma incurrió en omisiones de carácter formal, y atendiendo lo establecido en el Artículo 59 *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a solicitar aclaraciones de documentos y de precios, mediante Nota CE Nº 110/2018 de fecha 09 de agosto de 2018; detallándose cuanto sigue:

- *Análisis de los Precios Ofertados: se solicita al oferente una explicación detallada de la composición de los precios: Los Ítems que se encuentran por debajo del precio referencial a ser aclarado son: 3, 4, 5, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.*
- *Presentar copias de contratos o facturas con experiencia en el ramo de comercialización de muebles, enseres, equipos de oficinas y/o artículos similares, a instituciones públicas y/o privadas correspondiente al año 2015, 2016 y/o 2017. La sumatoria de los períodos citados precedentemente debe representar por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) o más del monto ofertado en el presente llamado.*
- *Presentar Balance General de los años 2015, 2016 y 2017, firmados por el propietario o representante legal de la firma.*

Dentro de este contexto y en respuesta a lo requerido, la firma ALUMINIO CHACO de Aricio Gamarra Flores, dio respuesta a lo solicitado en el plazo establecido, según Nota recibida en Mesa de Entrada SINAFOCAL bajo Expediente Nº 1668/2018 de fecha 13 de agosto de 2018.

Por consiguiente el análisis de las documentaciones de carácter formal no sustancial queda de la siguiente manera:

| ALUMINIO CHACO de Aricio Gamarra Flores | |
|---|---|
| **Documentos legales y formales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas** | **Cumple/No Cumple** |
| a) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. | Cumple |
| b) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | Cumple |
| c) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | Cumple |
| d) Patente municipal vigente. | Cumple |
| e) Presentar copias de contratos o facturas con experiencia en el ramo de comercialización de muebles, enseres, equipos de oficinas y/o artículos similares, a instituciones públicas y/o privadas correspondientes a los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017). | Cumple |
| f) Balance General de los años 2015, 2016 y 2017, firmados por el propietario o representante legal de la firma. | No Cumple |

**ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

En referencia a la Capacidad Financiera, este Comité de Evaluación ha constatado que la firma ALUMINIO CHACO de Aricio Gamarra Flores no presenta con su oferta los documentos indicados para el "ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA" establecido por la Convocante y dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección II *"CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"*, punto *2) "REQUISITOS PARA LA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 37)"*, inciso *a) "CAPACIDAD FINANCIERA"*; en el cual se establece que dicha documentación es solicitada: *"Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente..."*; por tanto en la Sección VII *"ANEXO Nº I – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA"*, se establece como documento para el análisis de la capacidad financiera presentar *"Balance General de los años 2015, 2016 y 2017, firmados por el propietario o representante legal de la firma"*; ante tal situación y, atendiendo lo establecido en el Artículo 59 *"Disconformidades, Errores y Omisiones"* del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a solicitar las documentaciones para el análisis de la Capacidad Financiera, mediante Nota CE Nº 110/2018 de fecha 09 de agosto de 2018; por lo que la firma ALUMINIO CHACO de Aricio Gamarra Flores remite respuesta a través de Nota recibida en Mesa de Entrada SINAFOCAL bajo Expediente Nº 1668/2018 de fecha 13 de agosto de 2018; en el cual adjunta como respuesta al pedido de *"Balance General..."*, documentaciones denominadas *"Estados Financieros – Formulario 58"* e *"Impuesto a la Renta – Formulario 101"* correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017, no así el *"Balance General de los años 2015, 2016 y 2017..."* solicitado por el Comité de Evaluación; cabe resaltar que los documentos remitidos por la firma no corresponden a lo solicitado; por tanto, este Comité resalta el *Principio de Legalidad*, propia del Derecho Público

que estipula: *"...está prohibido, todo lo que no está expresamente permitido"*, por tanto se resalta que los parámetros susceptibles de evaluación se encuentran establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al presente llamado.

Por tanto, en virtud a todo lo mencionado y a lo dispuesto en el Artículo 59 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que dispone: *"... Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada..."*, este Comité de Evaluación procede a rechazar la oferta presentada por la firma ALUMINIO CHACO de Aricio Gamarra Flores, en atención a las fundamentaciones mencionadas ut supra.

Siguiendo con el proceso de Evaluación de Ofertas, se ha procedido a la verificación de la oferta presentada por la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez, ubicada como la siguiente oferta más baja para el Ítem Nº 3; como se observa en el punto 4.2.2.3; se resalta que la mencionada firma cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, por tanto se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos del llamado.

Siguiendo lo indicado este Comité constató que la misma incurrió en omisiones de carácter formal, y atendiendo lo establecido en el Artículo 59 *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a solicitar la aclaración de precios, mediante Nota CE Nº 109/2018 de fecha 09 de agosto de 2018; detallándose cuanto sigue:

- *Análisis de los Precios Ofertados: se solicita al oferente una explicación detallada de la composición de los precios:*

  *Los Ítems que se encuentran por debajo del precio referencial a ser aclarado son: 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13,14, 16, 23, 24, 28, 30 y 31.*

Dentro de este contexto y en respuesta a lo requerido, la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez, dio respuesta a lo solicitado en el plazo establecido, según Nota recibida en Mesa de Entrada SINAFOCAL bajo Expediente Nº 1671/2018 en fecha 13 de agosto de 2018.

Por consiguiente el análisis de las documentaciones de carácter formal no sustancial queda de la siguiente manera:

| JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez | |
|---|---|
| **Documentos legales y formales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas** | **Cumple/No Cumple** |
| a) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. | Cumple |
| b) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | Cumple |
| c) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | Cumple |
| d) Patente municipal vigente. | Cumple |
| e) Presentar copias de contratos o facturas con experiencia en el ramo de comercialización de muebles, enseres, equipos de oficinas y/o artículos similares, a instituciones públicas y/o privadas correspondientes a los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017). | Cumple |
| f) Balance General de los años 2015, 2016 y 2017, firmados por el propietario o representante legal de la firma. | Cumple |

**ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

Este comité de evaluación ha verificado la capacidad financiera de la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez, mediante Balance General de los años 2015, 2016 y 2017, el cual arroja como resultado promedio lo siguiente:

| **OFERENTE:** | **JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez** | | | | | **OBSERVACIONES** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Balance General** | **2015** | **2016** | **2017** | **PROMEDIO** | **PARAMETRO A CUMPLIR** | |
| Activo corriente | 371.582.948 | 614.370.172 | 936.256.086 | 640.736.402 | **CUMPLE O NO CUMPLE** | **CUMPLE** |
| Pasivo corriente | 52.611.764 | 61.993.959 | 68.200.590 | 60.935.438 | | |
| Activo total | 488.204.888 | 727.092.112 | 1.010.058.510 | 741.785.170 | | |
| Pasivo total | 52.611.764 | 61.993.959 | 68.200.590 | 60.935.438 | | |
| Utilidad del Ejercicio | 263.871.736 | 229.505.029 | 271.237.566 | 254.871.444 | | |
| Ventas Netas | 2.006.578.672 | 1.519.313.644 | 2.067.304.410 | 1.864.398.909 | | |
| | | | | | | |
| Ratio de liquidez | 7,06 | 9,91 | 13,73 | 10,23 | >= 1 | |
| Endeudamiento | 0,11 | 0,09 | 0,07 | 0,09 | < = 0,80 | |
| Rentabilidad | 13,15 | 15,11 | 13,12 | 13,79 | NO NEGATIVO | |

**ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO: ÍTEM Nº 3.**

Este Comité de Evaluación ha realizado el análisis del precio ofertado ya que la misma se encuentra por debajo del precio referencial, establecido por la Convocante, por tal motivo se solicita a la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez, la explicación detallada de la Composición de Precios, mediante Nota CE Nº 109/2018 de fecha 09 de agosto de 2018, el cual, la mencionada firma da respuesta a dicha consulta a través de Nota recibida en Mesa de Entrada SINAFOCAL bajo Expediente Nº 1671/2018 de fecha 13 de agosto de 2018. En atención a

lo mencionado, este Comité de Evaluación deja constancia que se encuentra conforme y aprueba la explicación detallada de la Composición del Precio ofertado correspondiente al Ítem Nº 3, presentado por la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez.

Conforme lo expuesto este Comité de Evaluación constató que la Oferta presentada por la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez para el Ítem Nº 3, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

### 4.2.2.4 EVALUACIÓN ÍTEM Nº 4 - PIZARRA

Siguiendo con el proceso de Evaluación de Ofertas, se ha procedido a la verificación de la oferta presentada por la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez, ubicada como la oferta más baja para el Ítem Nº 4; como se observa a continuación:

| | | M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. | | JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez | | ALUMINIO CHACO de Aricio Gamarra Flores | | TUPI RAMOS GENERALES S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem Nº | Descripción del Bien | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total |
| 4 | Pizarra | 990.000 | 3.960.000 | 800.000 | 3.200.000 | Descalificado | | — | — |

Se observa que dicha firma cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, documentos legales, experiencia y capacidad financiera, el cual puede ser observado en el punto 4.2.2.3.

**ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO: ÍTEM Nº 4.**

Este Comité de Evaluación ha realizado el análisis del precio ofertado ya que la misma se encuentra por debajo del precio referencial, establecido por la Convocante, por tal motivo se solicita a la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez, la explicación detallada de la Composición de Precios, mediante Nota CE Nº 109/2018 de fecha 09 de agosto de 2018, el cual, la mencionada firma da respuesta a dicha consulta a través de Nota recibida en Mesa de Entrada SINAFOCAL bajo Expediente Nº 1671/2018 de fecha 13 de agosto de 2018. En atención a lo mencionado, este Comité de Evaluación deja constancia que se encuentra conforme y aprueba la explicación detallada de la Composición del Precio ofertado correspondiente al Ítem Nº 4, presentado por la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez.

Conforme lo expuesto este Comité de Evaluación constató que la Oferta presentada por la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez para el Ítem Nº 4, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

### 4.2.2.5 EVALUACIÓN ÍTEM Nº 5 - PIZARRA ACRÍLICA

Siguiendo con el proceso de Evaluación de Ofertas, se ha procedido a la verificación de la oferta presentada por la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez, ubicada como la oferta más baja para el Ítem Nº 5; como se observa a continuación:

| | | M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. | | JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez | | ALUMINIO CHACO de Aricio Gamarra Flores | | TUPI RAMOS GENERALES S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem Nº | Descripción del Bien | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total |
| 5 | Pizarra Acrílica | 730.000 | 2.920.000 | 500.000 | 2.000.000 | Descalificado | | — | — |

Se observa que dicha firma cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, documentos legales, experiencia y capacidad financiera, el cual puede ser observado en el punto 4.2.2.3.

**ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO: ÍTEM Nº 5.**

Este Comité de Evaluación ha realizado el análisis del precio ofertado ya que la misma se encuentra por debajo del precio referencial, establecido por la Convocante, por tal motivo se solicita a la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez, la explicación detallada de la Composición de Precios, mediante Nota CE Nº 109/2018 de fecha 09 de agosto de 2018, el cual, la mencionada firma da respuesta a dicha consulta a través de Nota recibida en Mesa de Entrada SINAFOCAL bajo Expediente Nº 1671/2018 de fecha 13 de agosto de 2018. En atención a lo mencionado, este Comité de Evaluación deja constancia que se encuentra conforme y aprueba la explicación detallada de la Composición del Precio ofertado correspondiente al Ítem Nº 5, presentado por la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez.

Conforme lo expuesto este Comité de Evaluación constató que la Oferta presentada por la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez para el Ítem Nº 5, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

### 4.2.2.6 EVALUACIÓN ÍTEM Nº 6 - TELÉFONO FAX

Siguiendo con el proceso de Evaluación de Ofertas, se ha procedido a la verificación de la oferta presentada por la firma M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., ubicada como única oferta para el Ítem Nº 6; como se observa a continuación:

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

| | | M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. | | JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez | | ALUMINIO CHACO de Aricio Gamarra Flores | | TUPI RAMOS GENERALES S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem Nº | Descripción del Bien | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total |
| 6 | Teléfono Fax | 1.513.000 | 1.513.000 | — | — | — | — | — | — |

Se observa que dicha firma cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, documentos legales, experiencia y capacidad financiera, el cual puede ser observado en el punto 4.2.2.1.

**ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO: ÍTEM Nº 6.**

Este Comité de Evaluación ha realizado el análisis del precio ofertado ya que la misma se encuentra por encima del precio referencial, establecido por la Convocante, por tal motivo se solicita a la firma M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., la explicación detallada de la Composición de Precios, mediante Nota CE Nº 108/2018 de fecha 09 de agosto de 2018, el cual, la mencionada firma da respuesta a dicha consulta a través de Nota recibida en Mesa de Entrada SINAFOCAL bajo Expediente Nº 1664/2018 de fecha 13 de agosto de 2018. En atención a lo mencionado, este Comité de Evaluación deja constancia que se encuentra conforme y aprueba la explicación detallada de la Composición del Precio ofertado correspondiente al Ítem Nº 6, presentado por la firma M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.

Conforme lo expuesto este Comité de Evaluación constató que la Oferta presentada por la firma M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. para el Ítem Nº 6, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

### 4.2.2.7 EVALUACIÓN ÍTEM Nº 7 - TELÉFONO INALÁMBRICO

Siguiendo con el proceso de Evaluación de ofertas, se ha procedido a la verificación de la oferta presentada por la firma M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., ubicada como única oferta para el Ítem Nº 7; como se observa a continuación:

| | | M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. | | JM INDUSTRIAL y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez | | ALUMINIO CHACO de Aricio Gamarra Flores | | TUPI RAMOS GENERALES S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem Nº | Descripción del Bien | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total |
| 7 | Teléfono Inalámbrico | 362.000 | 362.000 | — | — | — | — | — | — |

Se observa que dicha firma cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, documentos legales, experiencia y capacidad financiera, el cual puede ser observado en el punto 4.2.2.1.

**ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO: ÍTEM Nº 7.**

Se resalta que el precio ofertado para el Ítem Nº 7 presentado por la firma M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Convocante.

Conforme lo expuesto este Comité de Evaluación constató que la Oferta presentada por la firma M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. para el Ítem Nº 7, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

### 4.2.2.8 EVALUACIÓN ÍTEM Nº 8 - AURICULAR

Siguiendo con el proceso de Evaluación de Ofertas, se ha procedido a la verificación de la oferta presentada por la firma M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., ubicada como única oferta para el Ítem Nº 8; como se observa a continuación:

| | | M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. | | JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez | | ALUMINIO CHACO de Aricio Gamarra Flores | | TUPI RAMOS GENERALES S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem Nº | Descripción del Bien | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total |
| 8 | Auricular | 693.000 | 2.079.000 | — | — | — | — | — | — |

Se observa que dicha firma cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, documentos legales, experiencia y capacidad financiera, el cual puede ser observado en el punto 4.2.2.1.

**ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO: ÍTEM Nº 8.**

Este Comité de Evaluación ha realizado el análisis del precio ofertado ya que la misma se encuentra por encima del precio referencial, establecido por la Convocante, por tal motivo se solicita a la firma M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., la explicación detallada de la Composición de Precios, mediante Nota CE Nº 108/2018 de fecha 09 de agosto de 2018, el cual, la mencionada firma da respuesta a dicha consulta a través de Nota recibida en Mesa de Entrada SINAFOCAL bajo Expediente Nº 1664/2018 de fecha 13 de agosto de 2018. En atención a lo mencionado, este Comité de Evaluación deja constancia que se encuentra conforme y aprueba la explicación detallada de la Composición del Precio ofertado correspondiente al Ítem Nº 8, presentado por la firma M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.

Conforme lo expuesto este Comité de Evaluación constató que la Oferta presentada por la firma M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. para el Ítem Nº 8, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

### 4.2.2.9 EVALUACIÓN ÍTEM Nº 9 – MESA DE REUNIÓN PLEGABLE

Siguiendo con el proceso de Evaluación de Ofertas, se ha procedido a la verificación de la oferta presentada por la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez, ubicada como la oferta más baja para el Ítem Nº 9; como se observa a continuación:



Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios relevantes al proceso de crecimiento económico y social
info@sinafocal.gov.py www.sinafocal.gov.py (59521) 495 4876 Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala Asunción - Paraguay

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado

| | | M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. | | JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez | | ALUMINIO CHACO de Aricio Gamarra Flores | | TUPI RAMOS GENERALES S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem Nº | Descripción del Bien | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total |
| 9 | Mesa de Reunión Plegable | 1.950.000 | 1.950.000 | 1.200.000 | 1.200.000 | — | — | — | — |

Se observa que dicha firma cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, documentos legales, experiencia y capacidad financiera, el cual puede ser observado en el punto 4.2.2.3.

**ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO: ÍTEM Nº 9.**

Este Comité de Evaluación ha realizado el análisis del precio ofertado ya que la misma se encuentra por debajo del precio referencial, establecido por la Convocante, por tal motivo se solicita a la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez, la explicación detallada de la Composición de Precios, mediante Nota CE Nº 109/2018 de fecha 09 de agosto de 2018, el cual, la mencionada firma da respuesta a dicha consulta a través de Nota recibida en Mesa de Entrada SINAFOCAL bajo Expediente Nº 1671/2018 de fecha 13 de agosto de 2018. En atención a lo mencionado, este Comité de Evaluación deja constancia que se encuentra conforme y aprueba la explicación detallada de la Composición del Precio ofertado correspondiente al Ítem Nº 9, presentado por la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez.

Conforme lo expuesto este Comité de Evaluación constató que la Oferta presentada por la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez para el Ítem Nº 9, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

**4.2.2.10 EVALUACIÓN ÍTEM Nº 10 – ALACENA COLGANTE**

Siguiendo con el proceso de Evaluación de Ofertas, se ha procedido a la verificación de la oferta presentada por la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez, ubicada como la oferta más baja para el Ítem Nº 10; como se observa a continuación:

| | | M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. | | JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez | | ALUMINIO CHACO de Aricio Gamarra Flores | | TUPI RAMOS GENERALES S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem Nº | Descripción del Bien | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total |
| 10 | Alacena Colgante | 990.000 | 17.820.000 | 650.000 | 11.700.000 | Descalificado | | — | — |

Se observa que dicha firma cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, documentos legales, experiencia y capacidad financiera, el cual puede ser observado en el punto 4.2.2.3.

**ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO: ÍTEM Nº 10.**

Este Comité de Evaluación ha realizado el análisis del precio ofertado ya que la misma se encuentra por debajo del precio referencial, establecido por la Convocante, por tal motivo se solicita a la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez, la explicación detallada de la Composición de Precios, mediante Nota CE Nº 109/2018 de fecha 09 de agosto de 2018, el cual, la mencionada firma da respuesta a dicha consulta a través de Nota recibida en Mesa de Entrada SINAFOCAL bajo Expediente Nº 1671/2018 de fecha 13 de agosto de 2018. En atención a lo mencionado, este Comité de Evaluación deja constancia que se encuentra conforme y aprueba la explicación detallada de la Composición del Precio ofertado correspondiente al Ítem Nº 10, presentado por la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez.

Conforme lo expuesto este Comité de Evaluación constató que la Oferta presentada por la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez para el Ítem Nº 10, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

**4.2.2.11 EVALUACIÓN ÍTEM Nº 11 – ALACENA COLGANTE**

Siguiendo con el proceso de Evaluación de Ofertas, se ha procedido a la verificación de la oferta presentada por la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez, ubicada como la oferta más baja para el Ítem Nº 11; como se observa a continuación:

| | | M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. | | JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez | | ALUMINIO CHACO de Aricio Gamarra Flores | | TUPI RAMOS GENERALES S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem Nº | Descripción del Bien | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total |
| 11 | Alacena Colgante | 1.200.000 | 14.400.000 | 800.000 | 9.600.000 | Descalificado | | — | — |

Se observa que dicha firma cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, documentos legales, experiencia y capacidad financiera, el cual puede ser observado en el punto 4.2.2.3.

**ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO: ÍTEM Nº 11.**

Este Comité de Evaluación ha realizado el análisis del precio ofertado ya que la misma se encuentra por debajo del precio referencial, establecido por la Convocante, por tal motivo se solicita a la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez, la explicación detallada de la Composición de Precios, mediante Nota CE Nº 109/2018 de fecha 09 de agosto de 2018, el cual, la mencionada firma da respuesta a dicha consulta a través de Nota



Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales con un mayor impacto en la inserción laboral de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios orientada al proceso de crecimiento económico y social
info@sinafocal.gov.py www.sinafocal.gov.py (59521) 495-487/8 Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala Asunción - Paraguay

recibida en Mesa de Entrada SINAFOCAL bajo Expediente Nº 1671/2018 de fecha 13 de agosto de 2018. En atención a lo mencionado, este Comité de Evaluación deja constancia que se encuentra conforme y aprueba la explicación detallada de la Composición del Precio ofertado correspondiente al Ítem Nº 11, presentado por la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez.

Conforme lo expuesto este Comité de Evaluación constató que la Oferta presentada por la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez para el Ítem Nº 11, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

**4.2.2.12 EVALUACIÓN ÍTEM Nº 12 – ALACENA COLGANTE**

Siguiendo con el proceso de Evaluación de Ofertas, se ha procedido a la verificación de la oferta presentada por la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez, ubicada como la oferta más baja para el Ítem Nº 12; como se observa a continuación:

| | | M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. | | JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez | | ALUMINIO CHACO de Aricio Gamarra Flores | | TUPI RAMOS GENERALES S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem Nº | Descripción del Bien | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total |
| 12 | Alacena Colgante | 795.000 | 795.000 | 650.000 | 650.000 | Descalificado | | — | — |

Se observa que dicha firma cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, documentos legales, experiencia y capacidad financiera, el cual puede ser observado en el punto 4.2.2.3.

**ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO: ÍTEM Nº 12.**

Este Comité de Evaluación ha realizado el análisis del precio ofertado ya que la misma se encuentra por debajo del precio referencial, establecido por la Convocante, por tal motivo se solicita a la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez, la explicación detallada de la Composición de Precios, mediante Nota CE Nº 109/2018 de fecha 09 de agosto de 2018, el cual, la mencionada firma da respuesta a dicha consulta a través de Nota recibida en Mesa de Entrada SINAFOCAL bajo Expediente Nº 1671/2018 de fecha 13 de agosto de 2018. En atención a lo mencionado, este Comité de Evaluación deja constancia que se encuentra conforme y aprueba la explicación detallada de la Composición del Precio ofertado correspondiente al Ítem Nº 12, presentado por la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez.

Conforme lo expuesto este Comité de Evaluación constató que la Oferta presentada por la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez para el Ítem Nº 12, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

**4.2.2.13 EVALUACIÓN ÍTEM Nº 13 – ALACENA COLGANTE**

Siguiendo con el proceso de Evaluación de Ofertas, se ha procedido a la verificación de la oferta presentada por la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez, ubicada como la oferta más baja para el Ítem Nº 13; como se observa a continuación:

| | | M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. | | JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez | | ALUMINIO CHACO de Aricio Gamarra Flores | | TUPI RAMOS GENERALES S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem Nº | Descripción del Bien | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total |
| 13 | Alacena Colgante | 990.000 | 990.000 | 550.000 | 550.000 | Descalificado | | — | — |

Se observa que dicha firma cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, documentos legales, experiencia y capacidad financiera, el cual puede ser observado en el punto 4.2.2.3.

**ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO: ÍTEM Nº 13.**

Este Comité de Evaluación ha realizado el análisis del precio ofertado ya que la misma se encuentra por debajo del precio referencial, establecido por la Convocante, por tal motivo se solicita a la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez, la explicación detallada de la Composición de Precios, mediante Nota CE Nº 109/2018 de fecha 09 de agosto de 2018, el cual, la mencionada firma da respuesta a dicha consulta a través de Nota recibida en Mesa de Entrada SINAFOCAL bajo Expediente Nº 1671/2018 de fecha 13 de agosto de 2018. En atención a lo mencionado, este Comité de Evaluación deja constancia que se encuentra conforme y aprueba la explicación detallada de la Composición del Precio ofertado correspondiente al Ítem Nº 13, presentado por la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez.

Conforme lo expuesto este Comité de Evaluación constató que la Oferta presentada por la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez para el Ítem Nº 13, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

**4.2.2.14 EVALUACIÓN ÍTEM Nº 14 – ALACENA COLGANTE**

Siguiendo con el proceso de Evaluación de Ofertas, se ha procedido a la verificación de la oferta presentada por la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez, ubicada como la oferta más baja para el Ítem Nº 14; como se observa a continuación:



Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, ofreciendo a generar oportunidades laborales con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.
info@sinafocal.gov.py www.sinafocal.gov.py (59521) 495-487/8 Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala Asunción - Paraguay

| | | M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. | | JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez | | ALUMINIO CHACO de Aricio Gamarra Flores | | TUPI RAMOS GENERALES S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem Nº | Descripción del Bien | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total |
| 14 | Alacena Colgante | 1.200.000 | 1.200.000 | 800.000 | 800.000 | Descalificado | | — | — |

Se observa que dicha firma cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, documentos legales, experiencia y capacidad financiera, el cual puede ser observado en el punto 4.2.2.3.

**ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO: ÍTEM Nº 14.**

Este Comité de Evaluación ha realizado el análisis del precio ofertado ya que la misma se encuentra por debajo del precio referencial, establecido por la Convocante, por tal motivo se solicita a la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez, la explicación detallada de la Composición de Precios, mediante Nota CE Nº 109/2018 de fecha 09 de agosto de 2018, el cual, la mencionada firma da respuesta a dicha consulta a través de Nota recibida en Mesa de Entrada SINAFOCAL bajo Expediente Nº 1671/2018 de fecha 13 de agosto de 2018. En atención a lo mencionado, este Comité de Evaluación deja constancia que se encuentra conforme y aprueba la explicación detallada de la Composición del Precio ofertado correspondiente al Ítem Nº 14, presentado por la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez.

Conforme lo expuesto este Comité de Evaluación constató que la Oferta presentada por la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez para el Ítem Nº 14, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

**4.2.2.15 EVALUACIÓN ÍTEM Nº 15 – ARMARIO ALTO**

Siguiendo con el proceso de Evaluación de Ofertas, se ha procedido a la verificación de la oferta presentada por la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez, ubicada como la oferta más baja para el Ítem Nº 15; como se observa a continuación:

| | | M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. | | JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez | | ALUMINIO CHACO de Aricio Gamarra Flores | | TUPI RAMOS GENERALES S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem Nº | Descripción del Bien | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total |
| 15 | Armario Alto | 1.285.000 | 12.850.000 | 1.100.000 | 11.000.000 | Descalificado | | — | — |

Se observa que dicha firma cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, documentos legales, experiencia y capacidad financiera, el cual puede ser observado en el punto 4.2.2.3.

**ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO: ÍTEM Nº 15.**

Se resalta que el precio ofertado para el Ítem Nº 15 presentado por la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez, se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Convocante.

Conforme lo expuesto este Comité de Evaluación constató que la Oferta presentada por la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez para el Ítem Nº 15, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

**4.2.2.16 EVALUACIÓN ÍTEM Nº 16 – SILLA TIPO SECRETARIA**

Siguiendo con el proceso de Evaluación de Ofertas, se ha procedido a la verificación de la oferta presentada por la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez, ubicada como la oferta más baja para el Ítem Nº 16; como se observa a continuación:

| | | M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. | | JM INDUSTRIAL y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez | | ALUMINIO CHACO de Aricio Gamarra Flores | | TUPI RAMOS GENERALES S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem Nº | Descripción del Bien | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total |
| 16 | Silla Tipo Secretaria | 595.000 | 9.520.000 | 450.000 | 7.200.000 | — | — | — | — |

Se observa que dicha firma cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, documentos legales, experiencia y capacidad financiera, el cual puede ser observado en el punto 4.2.2.3.

**ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO: ÍTEM Nº 16.**

Este Comité de Evaluación ha realizado el análisis del precio ofertado ya que la misma se encuentra por debajo del precio referencial, establecido por la Convocante, por tal motivo se solicita a la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez, la explicación detallada de la Composición de Precios, mediante Nota CE Nº 109/2018 de fecha 09 de agosto de 2018, el cual, la mencionada firma da respuesta a dicha consulta a través de Nota recibida en Mesa de Entrada SINAFOCAL bajo Expediente Nº 1671/2018 de fecha 13 de agosto de 2018. En atención a lo mencionado, este Comité de Evaluación deja constancia que se encuentra conforme y aprueba la explicación detallada de la Composición del Precio ofertado correspondiente al Ítem Nº 16, presentado por la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez.

Conforme lo expuesto este Comité de Evaluación constató que la Oferta presentada por la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez para el Ítem Nº 16, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

**4.2.2.17 EVALUACIÓN ÍTEM Nº 17 - AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT**

Siguiendo con el proceso de Evaluación de Ofertas, se ha procedido a la verificación de la oferta presentada por la firma TUPI RAMOS GENERALES S.A., ubicada como la oferta más baja para el Ítem Nº 17; como se observa a continuación:

| | | M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. | | JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez | | ALUMINIO CHACO de Aricio Gamarra Flores | | TUPI RAMOS GENERALES S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem Nº | Descripción del Bien | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total |
| 17 | Aire Acondicionado Tipo Split | 5.799.000 | 34.794.000 | — | — | — | — | 4.760.000 | 28.560.000 |

Se observa que dicha firma cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, por tanto se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos del llamado.

Siguiendo lo indicado este Comité constató que la misma incurrió en omisiones de carácter formal, y atendiendo lo establecido en el Artículo 59 *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a solicitar aclaraciones de documentos, mediante Nota CE Nº 111/2018 de fecha 09 de agosto de 2018; detallándose cuanto sigue:

- *Presentar copias de contratos o facturas con experiencia en el ramo de comercialización de muebles, enseres, equipos de oficinas y/o artículos similares, a instituciones públicas y/o privadas correspondiente al año 2016.*
- *Presentar Balance General de los años 2015, 2016 y 2017, firmados por el propietario o representante legal de la firma.*

Dentro de este contexto y en respuesta a lo requerido, la firma TUPI RAMOS GENERALES S.A., dio respuesta a lo solicitado en el plazo establecido, según Nota recibida en Mesa de Entrada SINAFOCAL bajo Expediente Nº 1669/2018 en fecha 13 de agosto de 2018.

Por consiguiente el análisis de las documentaciones de carácter formal no sustancial queda de la siguiente manera:

| TUPI RAMOS GENERALES S.A. | |
|---|---|
| **Documentos legales y formales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas** | **Cumple/No Cumple** |
| a) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. | Cumple |
| b) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad | Cumple |
| c) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | Cumple |
| d) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | Cumple |
| e) Patente municipal vigente. | Cumple |
| f) Presentar copias de contratos o facturas con experiencia en el ramo de comercialización de muebles, enseres, equipos de oficinas y/o artículos similares, a instituciones públicas y/o privadas correspondientes a los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017). | Cumple |
| g) Balance General de los años 2015, 2016 y 2017, firmados por el propietario o representante legal de la firma. | Cumple |

**ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

Este comité de evaluación ha verificado la capacidad financiera de la firma TUPI RAMOS GENERALES S.A., mediante Balance General de los años 2015, 2016 y 2017, el cual arroja como resultado promedio lo siguiente:

| OFERENTE: | TUPI RAMOS GENERALES S.A. | | | | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Balance General | 2015 | 2016 | 2017 | PROMEDIO | PARAMETRO A CUMPLIR | |
| Activo corriente | 118.119.300.326 | 131.781.228.183 | 160.012.648.553 | 136.637.725.687 | CUMPLE O NO CUMPLE | CUMPLE |
| Pasivo corriente | 45.021.755.132 | 54.843.864.745 | 78.420.247.542 | 59.428.622.473 | | |
| Activo total | 152.115.981.389 | 190.058.592.475 | 295.362.470.848 | 212.512.348.237 | | |
| Pasivo total | 45.021.755.132 | 54.843.864.745 | 126.387.367.737 | 75.417.662.538 | | |
| Utilidad del Ejercicio | 19.054.475.542 | 25.484.560.053 | 30.348.755.186 | 24.962.596.927 | | |
| Ventas Netas | 229.691.370.433 | 277.600.548.506 | 351.091.735.964 | 286.127.884.968 | | |
| | | | | | | |
| Ratio de liquidez | 2,62 | 2,40 | 2,04 | 2,36 | >= 1 | |
| Endeudamiento | 0,30 | 0,29 | 0,43 | 0,34 | < = 0,80 | |
| Rentabilidad | 8,30 | 9,18 | 8,64 | 8,71 | NO NEGATIVO | |

**ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO: ÍTEM Nº 17.**

Se resalta que el precio ofertado para el Ítem Nº 17 presentado por la firma TUPI RAMOS GENERALES S.A., se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Convocante.

Conforme lo expuesto este Comité de Evaluación constató que la Oferta presentada por la firma TUPI RAMOS GENERALES S.A. para el Ítem Nº 17, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

**4.2.2.18 EVALUACIÓN ÍTEM Nº 18 - AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT**

Siguiendo con el proceso de Evaluación de Ofertas, se ha procedido a la verificación de la oferta presentada por la firma TUPI RAMOS GENERALES S.A., ubicada como la oferta más baja para el Ítem Nº 18; como se observa a continuación:

| | | M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. | | JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez | | ALUMINIO CHACO de Aricio Gamarra Flores | | TUPI RAMOS GENERALES S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem Nº | Descripción del Bien | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total |
| 18 | Aire Acondicionado Tipo Split | 9.843.000 | 9.843.000 | — | — | — | — | 7.505.000 | 7.505.000 |

Se observa que dicha firma cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, documentos legales, experiencia y capacidad financiera, el cual puede ser observado en el punto 4.2.2.17.

**ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO: ÍTEM Nº 18.**

Se resalta que el precio ofertado para el Ítem Nº 18 presentado por la firma TUPI RAMOS GENERALES S.A., se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Convocante.

Conforme lo expuesto este Comité de Evaluación constató que la Oferta presentada por la firma TUPI RAMOS GENERALES S.A. para el Ítem Nº 18, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

**4.2.2.19 EVALUACIÓN ÍTEM Nº 19 - AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT**

Siguiendo con el proceso de Evaluación de Ofertas, se ha procedido a la verificación de la oferta presentada por la firma TUPI RAMOS GENERALES S.A., ubicada como la oferta más baja para el Ítem Nº 19; como se observa a continuación:

| | | M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. | | JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez | | ALUMINIO CHACO de Aricio Gamarra Flores | | TUPI RAMOS GENERALES S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem Nº | Descripción del Bien | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total |
| 19 | Aire Acondicionado Tipo Split | 2.456.000 | 2.456.000 | — | — | — | — | 2.415.000 | 2.415.000 |

Se observa que dicha firma cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, documentos legales, experiencia y capacidad financiera, el cual puede ser observado en el punto 4.2.2.17.

**ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO: ÍTEM Nº 19.**

Se resalta que el precio ofertado para el Ítem Nº 19 presentado por la firma TUPI RAMOS GENERALES S.A., se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Convocante.

Conforme lo expuesto este Comité de Evaluación constató que la Oferta presentada por la firma TUPI RAMOS GENERALES S.A. para el Ítem Nº 19, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

**4.2.2.20 EVALUACIÓN ÍTEM Nº 20 – ESCRITORIO SIMPLE**

Siguiendo con el proceso de Evaluación de Ofertas, se ha procedido a la verificación de la oferta presentada por la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez, ubicada como la oferta más baja para el Ítem Nº 20; como se observa a continuación:

| | | M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. | | JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez | | ALUMINIO CHACO de Aricio Gamarra Flores | | TUPI RAMOS GENERALES S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem Nº | Descripción del Bien | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total |
| 20 | Escritorio Simple | 690.000 | 2.070.000 | 650.000 | 1.950.000 | Descalificado | | — | — |

Se observa que dicha firma cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, documentos legales, experiencia y capacidad financiera, el cual puede ser observado en el punto 4.2.2.3.

**ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO: ÍTEM Nº 20.**

Se resalta que el precio ofertado para el Ítem Nº 20 presentado por la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez, se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Convocante.

Conforme lo expuesto este Comité de Evaluación constató que la Oferta presentada por la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez para el Ítem Nº 20, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

**4.2.2.21 EVALUACIÓN ÍTEM Nº 21 – ARMARIO BAJO**

Siguiendo con el proceso de Evaluación de Ofertas, se ha procedido a la verificación de la oferta presentada por la firma M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. y la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez, ambos oferentes poseen un mismo precio de oferta para el Ítem Nº 21; como se observa a continuación:

| | | M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. | | JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez | | ALUMINIO CHACO de Aricio Gamarra Flores | | TUPI RAMOS GENERALES S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem Nº | Descripción del Bien | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total |
| 21 | Armario Bajo | 800.000 | 3.200.000 | 800.000 | 3.200.000 | Descalificado | | — | — |

Se observa que ambas firmas cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial, documentos legales, experiencia y capacidad financiera, el cual puede ser observado en el punto 4.2.2.1 y 4.2.2.3.

Siguiendo lo indicado este Comité procedió a aplicar el "*Criterio para Desempate de Ofertas*" dispuesto en el inc. *D)* del Pliego de Bases y Condiciones, *SECCIÓN II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"*, punto *1)*; en donde establece lo siguiente:

> **D) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS**
> En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.
> a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).
> b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
> c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

Por tanto, mediante Nota CE Nº 121/2018 de fecha 20 de agosto de 2018 remitido a la firma M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.; y Nota CE Nº 122/2018 de fecha 20 de agosto de 2018 remitido a la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez, se procede a solicitar la documentación detallada a continuación:

- *Presentar la cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura del presente llamado, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).*

Dentro de este contexto y en respuesta a lo requerido, la firma M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., dio respuesta a lo solicitado en el plazo establecido, según Nota recibida en Mesa de Entrada SINAFOCAL bajo Expediente Nº 1764/2018 de fecha 21 de agosto de 2018. La mencionada firma hace constar que cuenta con la cantidad de 9 (nueve) Asegurados presentando el Certificado de cumplimiento con el Seguro Social de los últimos seis meses al acto de Apertura de Sobres.

En tanto la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez dio respuesta a lo solicitado en el plazo establecido, según Nota recibida en Mesa de Entrada SINAFOCAL bajo Expediente Nº 1765/2018 de fecha 21 de agosto de 2018. La mencionada firma hace constar que cuenta con la cantidad de 1 (uno) Asegurados presentando la Declaraciones Juradas de Salarios de los últimos seis meses al Acto de Apertura de Sobres.

Por consiguiente realizando el análisis de las documentaciones presentadas por dichas firmas, este Comité evidencia que la firma M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. posee mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, por lo que se realiza una solicitud de aclaración en virtud a lo establecido en el Artículo 59 *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que establece lo siguiente: "*<u>Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.</u> Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante…*", ante lo expuesto, mediante Nota CE Nº 125/2018 de fecha 23 de agosto de 2018 remitido a la firma M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., se solicita aclarar que el documento requerido es la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del Seguro Social, en atención a la disconformidad por parte del Comité de Evaluación, por tanto, en respuesta a lo requerido, la firma M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., dio respuesta a lo solicitado en plazo establecido, según Nota recibida en Mesa de Entrada SINAFOCAL bajo Expediente Nº 1799/2018 de fecha 24 de agosto de 2018. La mencionada firma presenta Declaraciones Juradas de Salarios de los últimos seis meses al Acto de Apertura de Sobres con la cantidad de 9 (nueve) Asegurados.

Ante lo expuesto y en virtud al criterio de desempate, este Comité deja constancia que la firma M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., es la calificada para adjudicar el Ítem Nº 21 por poseer mayor cantidad de asegurados dentro de los últimos seis meses al Acto de Apertura de Sobres.

**ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO: ÍTEM Nº 21.**

Se resalta que el precio ofertado para el Ítem Nº 21 presentado por la firma M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Convocante.

Conforme lo expuesto este Comité de Evaluación constató que la Oferta presentada por la firma M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. para el Ítem Nº 21, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

**4.2.2.22 EVALUACIÓN ÍTEM Nº 22 - TRITURADORA DE PAPEL**

Siguiendo con el proceso de Evaluación de Ofertas, se ha procedido a la verificación de la oferta presentada por la firma M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., ubicada como única oferta para el Ítem Nº 22; como se observa a continuación:

| | | M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. | | JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez | | ALUMINIO CHACO de Aricio Gamarra Flores | | TUPI RAMOS GENERALES S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem Nº | Descripción del Bien | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total |
| 22 | Trituradora de Papel | 12.500.000 | 50.000.000 | — | — | — | — | — | — |

Se observa que dicha firma cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, documentos legales, experiencia y capacidad financiera, el cual puede ser observado en el punto 4.2.2.1.

**ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO: ÍTEM Nº 22.**

Este Comité de Evaluación ha realizado el análisis del precio ofertado ya que la misma se encuentra por encima del precio referencial, establecido por la Convocante, por tal motivo se solicita la explicación detallada de la composición de Precios mediante Nota CE Nº 108/2018 de fecha 09 de agosto de 2018, el cual, la firma M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., da respuesta a dicha consulta a través de Nota recibida en Mesa de Entrada SINAFOCAL bajo Expediente Nº 1664/2018 de fecha 13 de agosto de 2018. En atención a la explicación remitida por dicha firma, este Comité de Evaluación deja constancia que el precio ofertado para el Ítem Nº 22 supera ampliamente los parámetros del precio referencial establecido por la Convocante, que se indica a continuación:

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 22 | 44101603-001 | Trituradora de Papel<br>**En catálogo:** Maquina destructora de papel | • **Unidad de Medida:** Unidad<br>• **Presentación:** UNIDAD | 4 | ₲ 1.000.000 | ₲ 4.000.000 | Ver Catalogo |

Por tanto y ante lo expuesto en el párrafo anterior, el Ítem Nº 22 será declarado desierto, en virtud a lo establecido en el Articulo 30 *"Declaración de Licitación Desierta"* de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" inciso *c)*; que establece cuanto sigue: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ... c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato..."*.

Conforme lo expuesto este Comité de Evaluación constató que la Oferta presentada por la firma M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. para el Ítem Nº 22, no se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

**4.2.2.23 EVALUACIÓN ÍTEM Nº 23 – SILLÓN EJECUTIVO**

Siguiendo con el proceso de Evaluación de Ofertas, se ha procedido a la verificación de la oferta presentada por la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez, ubicada como la oferta más baja para el Ítem Nº 23; como se observa a continuación:

| | | M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. | | JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez | | ALUMINIO CHACO de Aricio Gamarra Flores | | TUPI RAMOS GENERALES S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem Nº | Descripción del Bien | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total |
| 23 | Sillón Ejecutivo | 1.200.000 | 12.000.000 | 900.000 | 9.000.000 | — | — | — | — |

Se observa que dicha firma cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, documentos legales, experiencia y capacidad financiera, el cual puede ser observado en el punto 4.2.2.3.

**ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO: ÍTEM Nº 23.**

Este Comité de Evaluación ha realizado el análisis del precio ofertado ya que la misma se encuentra por debajo del precio referencial, establecido por la Convocante, por tal motivo se solicita a la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez, la explicación detallada de la Composición de Precios, mediante Nota CE Nº 109/2018 de fecha 09 de agosto de 2018, el cual, la mencionada firma da respuesta a dicha consulta a través de Nota recibida en Mesa de Entrada SINAFOCAL bajo Expediente Nº 1671/2018 de fecha 13 de agosto de 2018. En atención a lo mencionado, este Comité de Evaluación deja constancia que se encuentra conforme y aprueba la explicación detallada de la Composición del Precio ofertado correspondiente al Ítem Nº 23, presentado por la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez.

Conforme lo expuesto este Comité de Evaluación constató que la Oferta presentada por la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez para el Ítem Nº 23, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

**4.2.2.24 EVALUACIÓN ÍTEM Nº 24 – SILLA TIPO SECRETARIA**

Siguiendo con el proceso de Evaluación de Ofertas, se ha procedido a la verificación de la oferta presentada por la firma M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., ubicada como la oferta más baja para el Ítem Nº 24; como se observa a continuación:

| | | M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. | | JM INDUSTRIAL y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez | | ALUMINIO CHACO de Aricio Gamarra Flores | | TUPI RAMOS GENERALES S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem Nº | Descripción del Bien | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total |
| 24 | Silla Tipo Secretaria | 385.000 | 4.620.000 | 400.000 | 4.800.000 | — | — | — | — |

Se observa que dicha firma cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, documentos legales, experiencia y capacidad financiera, el cual puede ser observado en el punto 4.2.2.1.

**ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO: ÍTEM Nº 24.**

Este Comité de Evaluación ha realizado el análisis del precio ofertado ya que la misma se encuentra por debajo del precio referencial, establecido por la Convocante, por tal motivo se solicita a la firma M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., la explicación detallada de la Composición de Precios, mediante Nota CE Nº 108/2018 de fecha 09 de agosto de 2018, el cual, la mencionada firma da respuesta a dicha consulta a través de Nota recibida en Mesa de Entrada SINAFOCAL bajo Expediente Nº 1664/2018 de fecha 13 de agosto de 2018. En atención a lo mencionado, este Comité de Evaluación deja constancia que se encuentra conforme y aprueba la explicación detallada de la Composición del Precio ofertado correspondiente al Ítem Nº 24, presentado por la firma M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.

Conforme lo expuesto este Comité de Evaluación constató que la Oferta presentada por la firma M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. para el Ítem Nº 24, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

**4.2.2.25 EVALUACIÓN ÍTEM Nº 25 – VELADOR DE MESA**

Siguiendo con el proceso de Evaluación de Ofertas, se ha procedido a la verificación de la oferta presentada por la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez, ubicada como la oferta más baja para el Ítem Nº 25; como se observa a continuación:

| | | M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. | | JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez | | ALUMINIO CHACO de Aricio Gamarra Flores | | TUPI RAMOS GENERALES S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem Nº | Descripción del Bien | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total |
| 25 | Velador de Mesa | 400.000 | 800.000 | 350.000 | 700.000 | — | — | — | — |

Se observa que dicha firma cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, documentos legales, experiencia y capacidad financiera, el cual puede ser observado en el punto 4.2.2.3.

**ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO: ÍTEM Nº 25.**

Se resalta que el precio ofertado para el Ítem Nº 25 presentado por la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez, se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Convocante.

Conforme lo expuesto este Comité de Evaluación constató que la Oferta presentada por la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez para el Ítem Nº 25, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

**4.2.2.26 EVALUACIÓN ÍTEM Nº 26 – PERCHERO**

Siguiendo con el proceso de Evaluación de ofertas, se ha procedido a la verificación de la oferta presentada por la firma M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., ubicada como la oferta más baja para el Ítem Nº 26; como se observa a continuación:

| | | M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. | | JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez | | ALUMINIO CHACO de Aricio Gamarra Flores | | TUPI RAMOS GENERALES S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem Nº | Descripción del Bien | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total |
| 26 | Perchero | 320.000 | 320.000 | 500.000 | 500.000 | — | — | — | — |

Se observa que dicha firma cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, documentos legales, experiencia y capacidad financiera, el cual puede ser observado en el punto 4.2.2.1.

**ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO: ÍTEM Nº 26.**

Este Comité de Evaluación ha realizado el análisis del precio ofertado ya que la misma se encuentra por debajo del precio referencial, establecido por la Convocante, por tal motivo se solicita a la firma M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., la explicación detallada de la Composición de Precios, mediante Nota CE Nº 108/2018 de fecha 09 de agosto de 2018, el cual, la mencionada firma da respuesta a dicha consulta a través de Nota recibida en Mesa de Entrada SINAFOCAL bajo Expediente Nº 1664/2018 de fecha 13 de agosto de 2018. En atención a lo mencionado, este Comité de Evaluación deja constancia que se encuentra conforme y aprueba la explicación detallada de la Composición del Precio ofertado correspondiente al Ítem Nº 26, presentado por la firma M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.

Conforme lo expuesto este Comité de Evaluación constató que la Oferta presentada por la firma M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. para el Ítem Nº 26, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

**4.2.2.27 EVALUACIÓN ÍTEM Nº 27 – ESCRITORIO EN L**

Siguiendo con el proceso de Evaluación de Ofertas, se ha procedido a la verificación de la oferta presentada por la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez, ubicada como la oferta más baja para el Ítem Nº 27; como se observa a continuación:

| | | M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. | | JM INDUSTRIAL y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez | | ALUMINIO CHACO de Aricio Gamarra Flores | | TUPI RAMOS GENERALES S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem Nº | Descripción del Bien | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total |
| 27 | Escritorio en L | 1.650.000 | 4.950.000 | 1.500.000 | 4.500.000 | Descalificado | | — | — |

Se observa que dicha firma cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, documentos legales, experiencia y capacidad financiera, el cual puede ser observado en el punto 4.2.2.3.

**ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO: ÍTEM Nº 27.**

Se resalta que el precio ofertado para el Ítem Nº 27 presentado por la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez, se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Convocante.

Conforme lo expuesto este Comité de Evaluación constató que la Oferta presentada por la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez para el Ítem Nº 27, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

**4.2.2.28 EVALUACIÓN ÍTEM Nº 28 – SILLA INTERLOCUTOR ISÓSCELES**

Siguiendo con el proceso de Evaluación de Ofertas, se ha procedido a la verificación de la oferta presentada por la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez, ubicada como la oferta más baja para el Ítem Nº 28; como se observa a continuación:

| | | M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. | | JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez | | ALUMINIO CHACO de Aricio Gamarra Flores | | TUPI RAMOS GENERALES S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem Nº | Descripción del Bien | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total |
| 28 | Silla Interlocutor Isósceles | 395.000 | 1.580.000 | 230.000 | 920.000 | — | — | — | — |

Se observa que dicha firma cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, documentos legales, experiencia y capacidad financiera, el cual puede ser observado en el punto 4.2.2.3.

**ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO: ÍTEM Nº 28.**

Este Comité de Evaluación ha realizado el análisis del precio ofertado ya que la misma se encuentra por debajo del precio referencial, establecido por la Convocante, por tal motivo se solicita a la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez, la explicación detallada de la Composición de Precios, mediante Nota CE Nº 109/2018 de fecha 09 de agosto de 2018, el cual, la mencionada firma da respuesta a dicha consulta a través de Nota recibida en Mesa de Entrada SINAFOCAL bajo Expediente Nº 1671/2018 de fecha 13 de agosto de 2018. En atención a lo mencionado, este Comité de Evaluación deja constancia que se encuentra conforme y aprueba la explicación detallada de la Composición del Precio ofertado correspondiente al Ítem Nº 28, presentado por la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez.

Conforme lo expuesto este Comité de Evaluación constató que la Oferta presentada por la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez para el Ítem Nº 28, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

**4.2.2.29 EVALUACIÓN ÍTEM Nº 29 - VELADOR DE PIE**

Siguiendo con el proceso de Evaluación de ofertas, se ha procedido a la verificación de la oferta presentada por la firma M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., ubicada como única oferta para el Ítem Nº 29; como se observa a continuación:

| | | M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. | | JM INDUSTRIAL y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez | | ALUMINIO CHACO de Aricio Gamarra Flores | | TUPI RAMOS GENERALES S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem Nº | Descripción del Bien | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total |
| 29 | Velador de Pie | 1.100.000 | 2.200.000 | — | — | — | — | — | — |

Se observa que dicha firma cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, documentos legales, experiencia y capacidad financiera, el cual puede ser observado en el punto 4.2.2.1.

**ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO: ÍTEM Nº 29.**

Este Comité de Evaluación ha realizado el análisis del precio ofertado ya que la misma se encuentra por encima del precio referencial, establecido por la Convocante, por tal motivo se solicita la explicación detallada de la composición de Precios mediante Nota CE Nº 108/2018 de fecha 09 de agosto de 2018, el cual, la firma M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., da respuesta a dicha consulta a través de Nota recibida en Mesa de Entrada SINAFOCAL bajo Expediente Nº 1664/2018 de fecha 13 de agosto de 2018. En atención a la explicación remitida por

**Misión:** Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

dicha firma, este Comité de Evaluación deja constancia que el precio ofertado para el Ítem Nº 29, supera ampliamente los parámetros del precio referencial establecido por la Convocante, que se indica a continuación:

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 29 | 39111509-9999 | Velador de Pie<br>**En catálogo:** Lampara de pie | • **Unidad de Medida:** Unidad<br>• **Presentación:** UNIDAD | 2 | ₲ 450.000 | ₲ 900.000 | Ver Catalogo |

Por tanto y ante lo expuesto en el párrafo anterior, el Ítem Nº 29 será declarado desierto, en virtud a lo establecido en el Articulo 30 *"Declaración de Licitación Desierta"* de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" inciso c); que establece cuanto sigue: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ... c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato..."*.

Conforme lo expuesto este Comité de Evaluación constató que la Oferta presentada por la firma M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. para el Ítem Nº 29, no se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

### 4.2.2.30 EVALUACIÓN ÍTEM Nº 30 – ESTANTES DE METAL

Siguiendo con el proceso de Evaluación de Ofertas, se ha procedido a la verificación de la oferta presentada por la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez, ubicada como la oferta más baja para el Ítem Nº 30; como se observa a continuación:

| | | M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. | | JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez | | ALUMINIO CHACO de Aricio Gamarra Flores | | TUPI RAMOS GENERALES S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem Nº | Descripción del Bien | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total |
| 30 | Estantes de Metal | 584.000 | 14.600.000 | 450.000 | 11.250.000 | — | — | — | — |

Se observa que dicha firma cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, documentos legales, experiencia y capacidad financiera, el cual puede ser observado en el punto 4.2.2.3.

**ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO: ÍTEM Nº 30.**

Este Comité de Evaluación ha realizado el análisis del precio ofertado ya que la misma se encuentra por debajo del precio referencial, establecido por la Convocante, por tal motivo se solicita a la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez, la explicación detallada de la Composición de Precios, mediante Nota CE Nº 109/2018 de fecha 09 de agosto de 2018, el cual, la mencionada firma da respuesta a dicha consulta a través de Nota recibida en Mesa de Entrada SINAFOCAL bajo Expediente Nº 1671/2018 de fecha 13 de agosto de 2018. En atención a lo mencionado, este Comité de Evaluación deja constancia que se encuentra conforme y aprueba la explicación detallada de la Composición del Precio ofertado correspondiente al Ítem Nº 30, presentado por la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez.

Conforme lo expuesto este Comité de Evaluación constató que la Oferta presentada por la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez para el Ítem Nº 30, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

### 4.2.2.31 EVALUACIÓN ÍTEM Nº 31 – FICHEROS METÁLICOS

Siguiendo con el proceso de Evaluación de Ofertas, se ha procedido a la verificación de la oferta presentada por la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez, ubicada como la oferta más baja para el Ítem Nº 31; como se observa a continuación:

| | | M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. | | JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez | | ALUMINIO CHACO de Aricio Gamarra Flores | | TUPI RAMOS GENERALES S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem Nº | Descripción del Bien | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total |
| 31 | Ficheros Metálicos | 1.754.000 | 8.770.000 | 800.000 | 4.000.000 | — | — | — | — |

Se observa que dicha firma cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, documentos legales, experiencia y capacidad financiera, el cual puede ser observado en el punto 4.2.2.3.

**ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO: ÍTEM Nº 31.**

Este Comité de Evaluación ha realizado el análisis del precio ofertado ya que la misma se encuentra por debajo del precio referencial, establecido por la Convocante, por tal motivo se solicita a la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez, la explicación detallada de la Composición de Precios, mediante Nota CE Nº 109/2018 de fecha 09 de agosto de 2018, el cual, la mencionada firma da respuesta a dicha consulta a través de Nota recibida en Mesa de Entrada SINAFOCAL bajo Expediente Nº 1671/2018 de fecha 13 de agosto de 2018. En atención a lo mencionado, este Comité de Evaluación deja constancia que se encuentra conforme y aprueba la explicación detallada de la Composición del Precio ofertado correspondiente al Ítem Nº 31, presentado por la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez.

Conforme lo expuesto este Comité de Evaluación constató que la Oferta presentada por la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez para el Ítem Nº 31, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.



**Vision:** SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor énfasis en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, ampliando la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

info@sinafocal.gov.py
www.sinafocal.gov.py
(59521) 495-4878
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

**5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:**

En base a todo lo expuesto anteriormente, conforme con los *"Criterios de Adjudicación"* establecidos en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones, que dispone en el punto *Forma de Adjudicación: POR ÍTEM*, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas; este Comité de Evaluación recomienda cuanto sigue:

- ***ADJUDICAR;*** a los siguientes oferentes, detallados a continuación:

| Nº | OFERENTES | RUC Nº | ÍTEMS ADJUDICADOS | MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|---|---|
| 1 | M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. | 80024252-1 | 1, 2, 6, 7, 8, 21, 24 y 26. | Gs. 13.454.000 (Guaraníes trece millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil) |
| 2 | JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez | 3374847-0 | 3, 4. 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 23, 25, 27, 28, 30 y 31. | Gs. 82.620.000 (Guaraníes óchenta y dos millones seiscientos veinte mil) |
| 3 | TUPI RAMOS GENERALES S.A. | 80031970-2 | 17, 18 y 19. | Gs. 38.480.000 (Guaraníes treinta y ocho millones cuatrocientos ochenta mil) |

- ***DECLARAR DESIERTO***; los Ítems Nº 22 y 29, de conformidad a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Articulo 30 *"Declaración de Licitación Desierta"*, inciso *c)*; que establece cuanto sigue: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ... c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato..."*.

Se hace mención que el Sr. Jorge Pineda Brítez, Coordinador Interino de la Coordinación Administrativa y miembro de Comité de Evaluación del presente llamado, ha sido comunicado a través de Notificación DGDP Nº 198/2018 de fecha 23 de agosto de 2018, en la cual se informa que mediante Resolución MTESS Nº 14/18 de fecha 20 de agosto de 2018, *"POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL COMISIONAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE LAS DISTINTAS ORGANIZACIONES Y ENTIDADES DE ESTADO ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL"*, ha concluido su comisionamiento al Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) partir de la fecha de la presente notificación.

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los 29 días del mes de agosto del año 2018, siendo las 12:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe y se eleva a la Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.

**Sr. Iván M. Mendoza Matiauda**
Técnico
Departamento de Servicios Generales

**Sra. Liz María Mercedes Bordón de Sanabria**
Jefa Interina
Departamento de Patrimonio